



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**  
**n.º 034 -2018-IMARPE/SG**

Callao, 10 de octubre de 2018

**VISTO:**

El Memorandum n.º 540-2018-IMARPE-OGPP de fecha 9 de octubre de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 404-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 10 de octubre de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 238-2017-IMARPE/DEC de fecha 27 de diciembre de 2017 se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de S/ 93'667,316.00 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis y 00/100 Soles);



G. CANOTE

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



C. MORENO



J. CASTILLO

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



W. HUERTA

## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01 de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 540-2018-IMARPE-OGPP, de fecha 9 de octubre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2018, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2018 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2011 EF/50.01 y modificatorias;



Que, además, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de setiembre de 2018, permitieron atender i) la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI"; y ii) el pago de arbitrios de laboratorios;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.° 404-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 10 de octubre de 2018, opina que resulta jurídicamente viable aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de setiembre del Año Fiscal 2018, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-**Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de setiembre del año 2018, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-**La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificadorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de setiembre de 2018.

**Artículo 3°.-**Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01.

**Artículo 4°.-**Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



C. MORENO



J. CASTILLO



W. HUERTA

G

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina  
Secretario General

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : **RSG-034-2018**

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 300

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 24,237

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 0 1,700

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 24,537 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 1,700 0

<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>26,237</b>	<b>26,237</b>
---	--	--	--	--	---------------	---------------

**TOTAL RESOLUCION :**

**26,237 26,237**

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ**  
**IMARPE**

.....  
**Blgo. Renato C. Guevara Carrasco**  
**Director Ejecutivo Científico**

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



G. CAÑOTE

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

.....  
**JUAN JOSE CASTILLO ASIAN**  
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000185**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/10/2018  
DOCUMENTO : 113 / RSG-034-2018

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 04/09/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATOIA MES DE SETIEMBRE  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
<b>0068</b>	<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>															58,000	58,000	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													58,000	58,000	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													58,000	58,000
<b>0137</b>	<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>															68,185	68,185	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													68,185	68,185	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													68,185	68,185
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>															13,200	4,000	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													13,200	4,000	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													13,200	4,000
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>															64,455	73,655	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													64,455	73,655	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS													64,455	73,655
<b>TOTAL</b>																<b>203,840</b>	<b>203,840</b>	



J. CÁSTILLO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000189**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2018

DOCUMENTO : 113 / RSG-034-2018

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 07/09/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE SETIEMBRE  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
<b>0094</b>						<b>ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA</b>	23,650	23,650
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	23,650	23,650
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	23,650	23,650
<b>0095</b>						<b>FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL</b>	60,000	60,000
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	60,000	60,000
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	60,000	60,000
<b>0137</b>						<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>	85,298	85,298
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	85,298	85,298
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	50,858	50,858
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,440	34,440
<b>9001</b>						<b>ACCIONES CENTRALES</b>	14,160	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	14,160	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	14,160	0
<b>9002</b>						<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	28,130	42,290
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	28,130	42,290
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	28,130	42,290
<b>TOTAL</b>							<b>211,238</b>	<b>211,238</b>



J. CASTILLO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000191**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2018

DOCUMENTO : 113 / RSG-034-2018

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 11/09/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE SETIEMBRE  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0068																		
<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>																	2,000	2,000
						00	0										2,000	2,000
								5	2.3								2,000	2,000
<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>																	22,000	22,000
						00	0										22,000	22,000
								5	2.3								22,000	22,000
<b>ACCIONES CENTRALES</b>																	23,700	22,000
						00	0										23,700	22,000
								5	2.3								22,000	22,000
								5	2.5								1,700	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>																	6,275	7,975
						00	0										6,275	7,975
								5	2.3								6,275	6,275
								5	2.5								0	1,700
<b>TOTAL</b>																<b>53,975</b>	<b>53,975</b>	

J. CASTILLO

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000196**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2018

DOCUMENTO : 113 / RSG-034-2018

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 17/09/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE SETIEMBRE  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
<b>0068</b>	<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>						5,200	5,200	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				5,200	5,200		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				5,200	5,200	
<b>0137</b>	<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>						49,019	81,019	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				49,019	81,019		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				17,019	17,019	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				32,000	64,000	
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>						1,477	300	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				1,477	300		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				1,477	300	
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						349,573	318,750	
00	0	RECURSOS ORDINARIOS				349,573	318,750		
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				349,573	318,750	
<b>TOTAL</b>						<b>405,269</b>	<b>405,269</b>		

  
**J. CASTILLO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000209**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/10/2018  
DOCUMENTO : 113 / RSG-034-2018

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/09/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE SETIEMBRE  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
<b>0068</b>	<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>															1,700	1,700	
	00	0															1,700	1,700
									5	2.3							1,700	1,700
<b>0137</b>	<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>															32,280	280	
	00	0															32,280	280
									5	2.3							280	280
									6	2.6							32,000	0
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>															1,000	1,000	
	00	0															1,000	1,000
									5	2.3							1,000	1,000
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>															10,080	42,080	
	00	0															10,080	42,080
									5	2.3							10,080	42,080
<b>TOTAL</b>																<b>45,060</b>	<b>45,060</b>	

J. CASTILLO